

“POR LA CUAL TOMA NOTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA Y, CONVOCAR AL Est. GUILLERMO ANTONIO AGÜERO, MIEMBRO SUPLENTE, A FIN DE INTEGRAL EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE.”

RESOLUCIÓN Nº 07-00-2018 (S.L. 13/08/2018)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 13 de agosto de 2018, Expediente N° 4619/2018 de Mesa de Entradas, del Tribunal Electoral Independiente, presentada por el Est. Diego Sebastián Parra Sanabria, Miembro Titular del Estamento Estudiantil ante el Tribunal Electoral Independiente, por la cual eleva su renuncia irrevocable como Miembro Titular del Estamento Estudiantil del Tribunal Electoral Independiente.

El Art. 16, del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción que dispone: “El resultado de los comicios será aprobado por el Consejo Directivo y homologado por el Consejo Superior Universitario. En caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento permanente de un miembro titular, este será reemplazado automáticamente por su suplente”.

El Acta N° 06 de fecha 13 de agosto de 2018, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se resuelve: 1-) Tomar nota de la renuncia presentada por el Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA y, convocar al Est. GUILLERMO ANTONIO AGÜERO, Miembro Suplente, a fin de integral el Tribunal Electoral Independiente. 2-) Comunicar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, para lo que hubiere lugar.

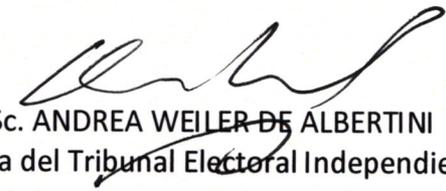
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** Tomar nota de la renuncia presentada por el Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA.
- Art. 2** Convocar al Est. GUILLERMO ANTONIO AGÜERO, Miembro Suplente, a fin de integral el Tribunal Electoral Independiente en reemplazo del Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA, quien renunció al cargo.
- Art. 3** Comunicar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, para lo que hubiere lugar y cumplida archivar.


Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente